



Subdepto. de Gestión Comercial DZS
ACA/AMQS/amqs



RES. EXENTA 8A/Nº 0000086

**MAT.: AMPLIACIÓN DE PRESTACIONES A
CONVENIO EN EL ROL MLE DE LA PRESTADORA
SOLEDAD ALEJANDRA CAYUPI TRAFILAF, RUN**

TEMUCO, 20 ENE. 2015

VISTO: La resolución 1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de 2006; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985; Resoluciones Exentas 1F Nº 529, de 17 de Febrero de 1999; 1F Nº 599, de 24 de Febrero de 1999; y 3A Nº 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1G Nº 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3A Nº 1814, de 2 de Julio de 2003, 3A 1738, de 13 de Junio de 2006, y 1H Nº 3573, de 15 de Octubre de 2008; La Resolución Exenta 3.3D/148 del 20-01-2011 y la Resolución Exenta 3.2D/2308 del 13 de Octubre de 2014 todas del Fondo Nacional de Salud; y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **10 de mayo del 2013** con el **Folio Nº 9634**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **Soledad Alejandra Cayupi Trafilaf, Run**
2. Que, el convenio de la prestadora se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº **20554** de fecha **6 de Enero de 2015**, para agregar prestaciones de salud al convenio inicialmente autorizado;
3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por la prestadora y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº **20554** del **16 de Enero de 2015**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación de la nómina de prestaciones, del convenio de inscripción de la prestadora, **Soledad Alejandra Cayupi Trafilaf, Run** agregándose al mismo, el siguiente código:

PRESTACIONES AUTORIZADAS	
Desde	Hasta
0601011	0601011

II. Actívese el registro de la nueva nómina a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Soledad Alejandra Cayupi Trafilaf
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR.